

COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades
Pº de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, 2 de diciembre de 2011

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación del fondo de inversión Credit Suisse Equity Fund (Lux) constituido en Luxemburgo e inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 92.

Por medio de la presente, se notifica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente hecho relevante:

Credit Suisse Fund Management S.A. (la "Sociedad Gestora") ha decidido por acuerdo del Consejo de fecha 21 de noviembre de 2011 y con el acuerdo de Credit Suisse (Luxembourg) S.A. en su calidad de Banco Depositario, revisar y reescribir el Reglamento de Gestión y Folleto de Credit Suisse Equity Fund (Lux) (el "Fondo"), en el marco de la adaptación de estos documentos a las disposiciones de la parte I de la Ley del Gran Ducado de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010 de Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante, la "Ley").

Además de las modificaciones legales formales y obligatorias, el Reglamento de Gestión y el Folleto incluyen en particular las siguientes modificaciones materiales:

1. El idioma vinculante en el futuro para el Reglamento de Gestión y para el Folleto será el inglés, en lugar del alemán.
2. La Sociedad Gestora podrá de ahora en adelante reembolsar forzosamente todas las participaciones poseídas por un partícipe en cualquier circunstancia en que la Sociedad Gestora determine que dicho reembolso forzoso pueda evitar al Fondo desventajas materiales jurídicas,

regulatorias, pecuniarias, fiscales, económicas, de propiedad, administrativas o cualquier otra.

3. El valor liquidativo de las participaciones, será de ahora en adelante determinado por la Sociedad Gestora únicamente en días hábiles bancarios en Luxemburgo.
4. Con el fin de proteger a los partícipes existentes, la Sociedad Gestora decidió aplicar una oscilación de precios única, es decir, ajustar el valor liquidativo de las clases de participaciones de todos los subfondos de acuerdo con las disposiciones especificadas en el Folleto. La oscilación de precios única tendrá efecto para los mencionados subfondos a partir del 1 de enero de 2012.

Además, se ha añadido la siguiente redacción para todos los subfondos "En circunstancias excepcionales, la Sociedad Gestora podrá, en interés de los partícipes, decidir aumentar el factor de oscilación máxima anteriormente indicado. En tal caso, la Sociedad Gestora informará a los inversores de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo 13, "Información para los partícipes".

5. El importe de la inversión mínima inicial y tenencia mínima de participaciones de la clase S denominadas en francos suizos ascenderá a 3.000.000 en la correspondiente divisa.
6. De ahora en adelante, cada subfondo podrá con efectos de cobertura, de eficiente gestión de la cartera y/o de ejecución de su estrategia de inversión, utilizar cualquier instrumento derivado permitido por la Ley. La Sección 3) del Capítulo 6 "Restricciones a la inversión" del Folleto ha sido modificada a tal efecto.
7. El Fondo también soportará a partir de ahora gastos incurridos por la gestión de garantías en relación con las transacciones en derivados.
8. En caso de liquidación del Fondo o de un subfondo, la Sociedad Gestora podrá, en interés de los partícipes, proceder a reembolsar a los mismos en efectivo y/o con otros activos.
9. Las disposiciones relativas a la fusión del Fondo y subfondos han sido adaptadas a las disposiciones de la Ley.

10. Las inversiones cruzadas entre subfondos están permitidas y forman parte de la política de inversión de los subfondos.

11. Las modificaciones del Reglamento de Gestión entrarán en vigor el día de la firma del Reglamento de Gestión, en lugar de en el día de la publicación de un justificante de depósito en el "*Mémorial, Recueil des Sociétés et Associations*".

Estas modificaciones introducidas en el Folleto entrarán en vigor el 1 de enero de 2012. Las modificaciones introducidas en el Reglamento de Gestión entrarán en vigor el día de la publicación de un justificante de depósito en el "*Mémorial, Recueil des Sociétés et Associations*".

Los partícipes de los Subfondos que no estén de acuerdo con las modificaciones, podrán reembolsar sus participaciones de forma gratuita hasta las 3 pm (hora central europea) o hasta la 1 pm para el subfondo Credit Suisse Equity Fund (Lux) USA de acuerdo con la sección iii. del capítulo 5 "Inversión en Credit Suisse Equity Fund (Lux)", del 30 de diciembre de 2011.

Los partícipes deben tener en cuenta que una vez que las modificaciones entren en vigor, el nuevo Folleto y el Reglamento de Gestión así como el Documento de Datos Fundamentales para el Inversor, de acuerdo con lo dispuesto en el Folleto, podrán ser obtenidos o solicitados en el domicilio social de la Sociedad Gestora o en el de los correspondientes distribuidores.

A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Muy atentamente,

CREDIT SUISSE AG

Sucursal en España

